

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

7216 *Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de calidad agroalimentaria nº FA 103/2014*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, se tiene que hacer mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifica a la persona que se indica al final de este edicto, como presunta responsable de la infracción, que se considera cometido el hecho denunciado, que consta en el expediente administrativo y es responsable la persona que se indica al final de este Edicto. Estos hechos constituyen una infracción del artículo que se determina en cada caso correspondiendo la sanción que también se indica en el anexo.

Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Número de expediente: FA 103/2014

Persona responsable: Hotel Cas Xorc, SLU

Normativa infringida: Arts. 30.2.e) y 30.4.c) de la Ley 1/1999, de 17 de marzo, del Estatuto de los productores e industriales agroalimentarios de las Islas Baleares

Sanción: 3305,07€

Palma, 13 de abril de 2015

La Directora General de Medio Rural y Marino
Margaret Mercadal Camps

